

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, marzo 15 de 2023. A despachode la Señora Juez para resolver en el presente asunto radicado No. 2014-382-00. Sírvasse Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No.497

760013110011-2014-382-00

Santiago de Cali, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se recibió escrito del señor JOSE FABIAN CASTAÑO BEDOYA en el cual manifiesta que si requiere de la adjudicación de apoyos para su hermana KATHERIN OSORIO CASTAÑO, el cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Se aporta además informe de Valoración de Apoyos realizado por la entidad PESSOA VALORACIONES INTERDISCIPLINARIAS, el cual se glosará al expediente y se correrá traslado a las partes, por el termino de diez días.

Se anexa, memorial poder de la Dra. ANDREA XIMENA PEREZ LAGOS, para representar en ese asunto al señor JOSE FABIAN CASTAÑO BEDOYA, hermano de la persona en condición de discapacidad señora KATHERIN OSORIO CASTAÑO, por tanto se reconocerá la correspondiente personería jurídica.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.-GLOSAR el memorial allegado por el Curador Principal de la señora KATHERIN OSORIO CASTAÑO en el cual manifiesta que su pupila si requiere de los apoyos.

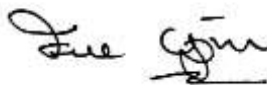
SEGUNDO.- GLOSAR el Informe de Valoración de Apoyos realizado por la entidad PESSOA VALORACIONES INTERDISCIPLINARIAS para que obre y conste.

TERCERO.- CORRER traslado a las partes interesadas y a la agente del Ministerio Público del informe de Valoración de Apoyos presentado por el

Curadora Principal, de la persona en condición de discapacidad señora, KATHERIN OSORIO CASTAÑO, por el término de diez (10) días.

CUARTO.- RECONOCER personería jurídica a la Dra. ANDREA XIMENA PEREZ LAGOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.938.344 de Cali, Tarjeta Profesional No. 270.992 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines del memorial conferido.

NOTIFIQUESE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

ESTADO No. 037 DEL 17/03/2023